



RCF/ASW–Evaluación en la Gestión de Riesgos

Febrero 2014

Resumen

Las fibras cerámicas refractarias (FCR) han sido incluidas en la 5ª Recomendación de la ECHA para su inclusión en el Anexo XIV y, puede que esté sujeto a autorización si esto es confirmado por la Comisión Europea. En paralelo, a raíz de la recomendación que figura en el SCOEL de 2011 (SCOEL/SUM/165) una propuesta para toda Europa para un límite de exposición (BOELV) está siendo desarrollada bajo la Directiva de Agentes Carcinógenos y Mutágenos. Como consecuencia de que las FCR se utilizan de forma profesional y la exposición al polvo de FCR se produce solo en el lugar de trabajo y no para el público en general, los mencionados sectores recomiendan la adopción del BOELV como la opción más adecuada en la gestión del riesgo. Esto será fácil de implementar y aplicar en todos los lugares de trabajo. Por el contrario, la autorización será más lenta en la aplicación y es improbable que sea tan eficaz en reducir la exposición en el lugar de trabajo.

Nuestro análisis de las opciones de gestión de riesgos (RMO) se detalla en la siguiente tabla:

Puntuación/ 0: no conseguido; 1: parcialmente conseguido; 2: completamente conseguido

Objetivo	Anexo XIV	CMD + BOELV	Resultado
Funcionamiento del mercado de la UE	0	1	El proceso de autorización podría conducir a una distorsión del mercado ya que las importaciones de FCR procedentes de fuera de la Unión Europea no se verán afectadas. Establecer un BOELV (a menos que se fije a un inviable nivel bajo) no tendrá una repercusión directa sobre el funcionamiento del mercado de la UE.
Control de Riesgos: efectos en la salud por el trabajo	1	2	Autorización puede por definición sólo controlar " el uso de sustancias". Riesgos derivados de la utilización de productos (importados) no será controlada por la autorización ¹ . A BOELV cubriría la exposición en todas las etapas de la utilización (de la cuna a la tumba), independientemente del estado/sustancia/artículo del objeto.
Sustitución efectiva	1	1	Ni la autorización ni la aplicación de una BOELV tendrá un gran impacto en la sustitución ya que este ha sido un requisito legal desde 1997 (clasificación de FCR). La competencia ha impulsado la sustitución del FCR siempre que sea técnica y económicamente viable.
Impacto en los objetivos medioambientales	0	1	Autorización podría conducir a compromisos técnicos empujando al usuario de la industria a la utilización de materiales de aislamiento menos eficientes, lo que como consecuencia incrementará el consumo de energía y las emisiones de GEI. Una adecuada BOELV no crearía un conflicto con los objetivos de política ambiental.
Eficiencia: carga administrativa baja	0	2	El proceso de autorización es una enorme carga no sólo para la industria (los más afectados son las PYMES), sino también para la administración reglamentaria. La aplicación de un BOELV es mucho menos burocrática y por lo tanto más eficiente.
Aplicación Efectiva	0	1	La aplicación de la autorización requerirá importantes esfuerzos en el ámbito nacional y no será efectiva en la identificación de sustancias y artículos importados en el punto de entrada en la UE (debido a la falta de aduanas de identificación específica). Controles de exposición ya se encuentran en el lugar y con el apoyo de nuestro programa CARE. www.ecfia.eu
Puntuación Total	2	8	

¹ Este problema puede ser mitigado por las restricciones a definir y a poner en práctica después de la fecha de expiración que a su vez, aumentan aún más la carga administrativa. Mientras tanto, la carga sería el único en la industria Europea.

Introducción

Las fibras cerámicas refractarias (FCR) mejor descritas como Lanás de Silicato de Aluminio (Alumino-Silicate Wools, ASW) son utilizadas para producir productos aislantes de alta temperatura para aplicaciones industriales, normalmente por encima de 800°C. Están formadas por fibras refractarias de silicato de aluminio y silicato de aluminio con zirconio, (en adelante FCR). Un ejemplo común de la utilización de estos productos es el aislamiento de procesos térmicos en numerosos sectores industriales clave como producción de metales y tratamientos térmicos, cerámicas, vidrios, cementos, procesos químicos y generación de energía.

¿Qué riesgos deben ser gestionados?

Las FCR han sido clasificadas por la Unión Europea como un posible agente carcinógeno para el ser humano basado en los resultados de experimentos con animales siguiendo el principio de precaución. La exposición crónica a concentraciones elevadas de polvo respirable de FCR se sospecha que causa enfermedad pulmonar y cáncer incluyendo fibrosis². La FCR es un material inorgánico y no es soluble en agua; por lo tanto, no tiene ningún efecto perjudicial sobre el medio ambiente (por ejemplo, contaminación del suelo o del agua una vez terminada su vida útil).

El riesgo asociado con las FCR se limita a las situaciones profesionales de manejo activo de las FCR, cuando fibras de polvo respirable pueden ser inhaladas por los trabajadores. Por lo tanto, el objetivo general de la gestión de medidas de riesgo es reducir los riesgos en el lugar de trabajo mediante la eliminación o reducción de la exposición en el lugar de trabajo. Los productos de FCR forman parte en un gran número de equipos industriales de altas temperaturas pero no se encuentran en los productos finales producidos en estas industrias. Durante todo su ciclo de vida no hay exposición de los consumidores.

¿Por qué la autorización conforme al reglamento REACH (Anexo XIV) falla en la gestión del riesgo?

El proceso de autorización en virtud del reglamento REACH está diseñado para controlar los riesgos para el medio ambiente y la salud humana a través de la sustitución de sustancias muy peligrosas (SVHC). SVHC solo podrá ser utilizado si técnicamente y económicamente no hay otro sustituto viable disponible, si el uso se produce de forma controlada o si el beneficio de su uso continuado supera los riesgos generados.

Tal como fue comunicado por diversos sectores industriales en el proceso de consulta pública durante la prioridad de las FCR en Junio 2013 no existen sustitutos disponibles para diversos procesos de altas temperaturas. La sustitución ya se ha llevado a cabo en la medida de lo posible, incluso antes de su clasificación en 1997. De cualquier modo, los productos de FCR no pueden ser sustituidos técnicamente en el resto de aplicaciones exigidas. El requisito de la autorización, por lo tanto, no conduce a la eliminación de los productos FCR mediante sustitución.

El proceso de autorización no llega a cubrir las importaciones de artículos de FCR. En términos de controles del puesto de trabajo el proceso de autorización puede por definición sólo regular la etapa del "uso de la sustancia". La gran mayoría de las FCR sin embargo son convertidas en "artículos" (a menudo por los principales fabricantes de procesos semi-cerrados) antes de que sean colocados en el mercado. Estos artículos también son importados de fuera de la UE. La autorización podría tener impacto dentro de la UE en el proceso de conversión de "sustancia a artículo" (afectando a los fabricantes de FCR en la UE) pero que no regula la fabricación fuera de la UE y tampoco regula la importación de las FCR de países no comunitarios.

A diferencia de muchos otros procesos químicos, en el que las sustancias ya no se encuentran presentes una vez que éste se convierten en un artículo, artículos a base de FCR pueden aun liberar polvo durante la manipulación, instalación, mantenimiento y en la fase de extracción. Por último, la autorización de "sustancia" FCR a efectos de REACH no consigue gestionar el riesgo asociado con el lugar de trabajo, especialmente en el caso de artículos importados.

¿Cuáles son los otros inconvenientes relacionados con la inclusión de FCR en el Anexo XIV?

Autorización es una carga desproporcionada para la industria establecida en la UE, ya que puede proceder de los competidores de fuera de la UE. Podría dar lugar a la re-localización de la fabricación de las FCR y procesos de conversión en las regiones fuera de la UE junto con la pérdida del empleo los ingresos y experiencia.

Los productos de FCR son utilizados con el propósito de gestión térmica en equipos de procesos industriales tales como hornos industriales altamente complejos y fabricados a medida, representando muy a menudo inversiones a largo plazo de muchos millones de euros, la incertidumbre asociada con el proceso de autorización (incluyendo revisiones regulares tendrá un impacto negativo sobre la planificación de la inversión).

² Vale la pena señalar que este "riesgo asumido" se basa en la clasificación de riesgo en lugar de los reales efectos en la salud humana- no se ha producido ningún caso de enfermedad profesional asociado a la exposición a FCR tras más de 60 años de uso.

Otro posible inconveniente está relacionado con la "lista negra" efecto asociado con la inclusión de una sustancia en la lista de autorización. Algunos usuarios podrían optar por usar "falsos sucedáneos" menos eficientes poniendo en peligro su eficiencia energética a costa de un aumento en la emisión de gases de efecto invernadero dañando a largo plazo su competitividad mundial. Esto está claramente en contradicción con otros objetivos de la política de la UE.

¿Hay alternativas más adecuadas en las opciones de la gestión de riesgos?

Es importante destacar que las FCR ya están reguladas en virtud de la legislación de la UE. La inclusión de las FCR en el Anexo I (índice nº650-017-00-8) de la Directiva sobre sustancias peligrosas en 1997 desencadenó una serie de requisitos normativos, incluida la obligación de sustitución y las obligaciones en materia de etiquetado. La Directiva del Carcinógeno especifica además una "jerarquía de controles" que debe seguirse cuando se usa el material en industrias y entornos profesionales.

Normativas adicionales en las opciones de gestión de riesgos bajo el REACH incluyeron los instrumentos de las restricciones que podrían ser utilizados como una alternativa a la autorización. De hecho, una restricción que ya se aplica a las FCR está en que no deben ser vendidas al público en general para evitar la exposición descontrolada al consumidor. Otra restricción que privará al mercado europeo de los productos necesarios sin mejorar la salud de los trabajadores.

La opción más directa en la gestión de riesgo es a través de la definición de los límites de exposición en el lugar de trabajo dentro del conjunto de la UE de la Directiva Carcinogénica (CMD). Mientras que las normas nacionales se encuentran en la mayoría de los Estados Miembros una mayor armonización y una mejor gestión de riesgos en el lugar de trabajo puede lograrse por la aplicación de un valor límite de exposición profesional vinculante (BOELV). Este enfoque permite superar las limitaciones del proceso de autorización ya que está diseñado para controlar las exposiciones de polvo de FCR durante usos industriales y profesionales, independientemente del estado de la sustancia/artículo. Por tanto, controlar el riesgo asociado con la emisión del polvo de FCR generado en todo el ciclo de vida completo del producto, con independencia del origen del producto.

Como se ha indicado más arriba, el objetivo general de reglamento es reducir los riesgos en el lugar de trabajo. Este objetivo junto con otros importantes objetivos REACH tales como el correcto funcionamiento del mercado de La Unión Europea y la sustitución con alternativas técnicas y económicamente viables están incluidas en el artículo 55 REACH. La idoneidad de las opciones de normativas debe ser comprobado contra esos objetivos incluyendo algunos aspectos adicionales a fin de evaluar su eficacia y eficiencia (véase tabla en la página 1).

Conclusión: Basándose en la discusión anterior, la introducción de un BOELV bajo el marco actual de la Directiva de Carcinógenos y Mutágenos (CMD) parece ser mucho más eficiente y efectivo para lograr el objetivo general de mejora de la gestión del riesgo a través de controles armonizados del puesto de trabajo.

Asociaciones Sponsor



European Automobile Manufacturers Association



European Foundry Association



European Committee of Industrial Furnace and Heating Equipment Associations



European Cement Association



European Ceramic Industry Association



European Association of Automotive Suppliers



Representing the High Temperature Insulation Wool Industry



European Industrial Gases Association AISBL



European Confederation of Iron and Steel Industries



Liaison Committee of European Stamping and Forging Industries



European Association of Metals



European Aluminium Association



Glass for Europe



European Refractories Producers Federation